



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 20.Julio.2021.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 20 de Julio de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 4-ARI-TU-14 Las Quintas.
 - 2.2.- Expediente relativo a PUR 1/20 y Licencia de Obra Mayor número 54/21-LOM, para obras ordinarias de urbanización y constitución de Complejo Inmobiliario en régimen de división horizontal en Calle Erizo nº 31.
 - 2.3.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 16/2020-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 86/2016-LOM (3/2018-LOR), ambos tramitados, para ampliación y adaptación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería, sin música (Ampliación de Restaurante en 73,78 m²), en Pago La Rana. SUNC TU-19 Parcela A1, Manzana A.



L00671a14727101367407e515a070830Z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a14727101367407e515a070830Z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	16/07/2021 08:48:38
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/07/2021 08:44:55



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

- 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 28/21-SEG, para finca sita en Camino Lago Hurón Nº 23 esquina con el Camino Lago Superior.
- 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 32/21-LOM, para dos viviendas unifamiliares pareadas y sendas piscinas (División Horizontal), en Camino del Consorcio, 5.
- 2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 36/21-LOM y 158/21-LOM, para obras ordinarias de urbanización y constitución de Complejo Inmobiliario en régimen de división horizontal en Callejón del Horizonte número nº 7.
- 2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 67/21-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Joviano, Parcela 233.
- 2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 93/21-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina, en Calle Sotavento, 15.
- 2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 105/21-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras, en Calle Viñas, 13.
- 2.10.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 124/21-LOM, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en Calle La Caballa, 17-A.
- 2.11.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 125/21-LOM, para demolición y obra nueva de vivienda unifamiliar aislada con piscina en Avenida del Océano Índico, 5.
- 2.12.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 126/21-LOM, para demolición en Calle Los Ficus, 14.
- 2.13.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 131/21-LOM, para dos viviendas pareadas con sendas piscinas (División Horizontal), en Calle Verano, 4, Camino Cerromolino.
- 2.14.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 133/21-LOM (se acumula con Licencia de Obra Menor número 5/21-LON) para legalización de obras de adecuación para centro de estética, en Calle Arroyuelo, 17, Planta Baja.
- 2.15.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 150/21-LOM, para condominio de cuatro viviendas unifamiliares y sendas piscinas en Calle Brasilia, 6.
- 2.16.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 159/2021-LOM, para sustitución parcial de forjado de cubierta y demolición de acceso para alineación de fachada, en Calle Albacete, 12 con Calle Arcos.
- 2.17.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 166/21-LOM, para vivienda unifamiliar aislada en Carretera de la Barrosa, 43.
- 2.18.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 167/21-LOM, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en la parcela letra B integrante del Complejo Inmobiliario en régimen de división horizontal en la Carretera de la Barrosa número 43.
- 2.19.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 169/21-LOM, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en la parcela letra B integrante del Complejo Inmobiliario en régimen de división horizontal en la Carretera de la Barrosa número 43.
- 2.20.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento de la aplicación informática SIGEP del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- 2.21.- Expediente relativo a la declaración de desierta de la licitación para el traspaso de la titularidad del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto C-22 del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad.
- 2.22.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas a la Asociación Síndrome de Down por la Delegación de Servicios Sociales en el año 2020.
- 2.23.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas desde la Delegación de Servicios Sociales en el año 2020.
- 2.24.- Expediente relativo a la aprobación de justificación con reintegro parcial de subvención concedida desde la Delegación de Servicios Sociales en el año 2020.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?osv=L00671a14727101367407e515a0708302>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	16/07/2021 08:48:38
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/07/2021 08:44:55

L00671a14727101367407e515a0708302



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

3.2.- Dación de cuenta de Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



L00671a14727101367407e515a070830Z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a14727101367407e515a070830Z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	16/07/2021 08:48:38
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/07/2021 08:44:55